



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020)	TIPO	CONSULTORÍA
CONTRATISTA	ECODES INGENIERÍA S.A.S.	VALOR CONTRATO	\$ 1.676.066.112,00
		DURACIÓN CONTRATO	NUEVE (9) MESES
FECHA PERFECCIONAMIENTO	27/10/2020	INICIO EJECUCIÓN	18/02/2021
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	GARANTÍA No.	390-45-994000010951
		CERTIFICADO(S)	5
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) NIT. 830.053.105-3 y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR- NIT 900.948-958-4		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	27/10/2020	/ 10/09/2022	\$ 502.819.833,60	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	27/10/2020	/ 10/03/2025	\$ 167.606.611,20	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	17/11/2021	/ 17/11/2026	\$ 502.819.833,60	30%
Total Asegurado			\$ 1.173.246.278,40	

**OBSERVACIONES: MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE APRUEBA EL ANEXO 5 CORRESPONDIENTE AL ACTA DE SUSPENSIÓN DE FECHA 16/09/2021.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN.**

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 12/10/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

NOHORA A. CAMACHO PUERTO
Abogada Responsable P.A FINDETER

Vicepresidencia de Negocios Fiduciarios - VNF

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902353766

PÓLIZA No: 390-45-994000010951 ANEXO: 5

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **CENTRO INTERNACIONAL** COD. AGENCIA: 390 RAMO: 45

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
28	09	2021	28	09	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **ECODES INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

DIRECCIÓN: CALLE 118 NO 70-84 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6434200

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE CONSULTORIA	DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CONTRATO CUMPLIMIENTO	27/10/2020	10/09/2022	502,819,833.60
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND CALIDAD DEL SERVICIO	27/10/2020	10/03/2025	167,606,611.20
		17/11/2021	17/11/2026	502,819,833.60

BENEFICIARIOS
NIT 860525148 - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE CONSULTORIA:

*** OBJETO DE LA GARANTIA ***

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.

ASEGURADOS - BENEFICIARIOS:

- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5
- PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3
- AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,173,246,278.40	VALOR PRIMA: \$ *****	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****	TOTAL A PAGAR: \$ *****
---	--------------------------	-----------------------------------	------------------	----------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	CLAVE 344	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	--------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.



FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000390235376

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000010951** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ECODES INGENIERIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

ASEGURADO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

BENEFICIARIO: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **860.525.148-5**

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA QUE DE ACUERDO A AL DOCUMENTO CESIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) DEL 27 DE COTUBRE DE 2020.

CEDENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S., - EPAM S.A.S. NIT. 860.067.745-7
CESIONARIO: ECODES INGENIERIA SAS NIT. 900.103.929.4.

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADRC- 005-2020), SE SUSPENDE EL CONTRATO PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO VEREDA CUMBA - MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y ASOLAURELES - MUNICIPIO DE CHOACHÍ, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ASOFLORESTA - MUNICIPIO DE SAN MATEO, SAN ISIDRO - MUNICIPIO DE TASCO Y ASOPROGRESO - MUNICIPIO DE IZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, Y HASTA EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR LO QUE SE ACLARAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.



MODULO
Consultar Póliza

DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000010951	Número de anexos:	0
Agencia:	CENTRO INTERNACIONAL	Ramo:	CUMP, PARTICULAR
Asegurado / Beneficiario:	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		
Tomador / Garantizado:	ECODES INGENIERIA SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	lunes, 7 de junio de 2021	domingo, 7 de junio de 2026	\$502.819.833.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 27 de octubre de 2020	sábado, 15 de junio de 2024	\$167.606.611.20
CUMPLIMIENTO	martes, 27 de octubre de 2020	miércoles, 15 de diciembre de 2021	\$502.819.833.60

[Nueva Consulta](#) [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración: 1024 x 768
Dirección: Calle 100 No. 9A - 45 - Pisos 8 y 12 - P.O. Box 6464350
Gerencia de Tecnología - Copyright Todos los Derechos Reservados

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902353782

PÓLIZA No: 390 -74 - 994000008344 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL			COD. AGE: 390			RAMO: 74			PAP:					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	
28	09	2021	08	02	2022	23:59	10	03	2022	23:59	30	28	09	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE A LAS			VIGENCIA HASTA A LAS DIAS			FECHA DE IMPRESIÓN		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL											TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	08	02	2022	23:59	10	03	2022	23:59	30
VIGENCIA DESDE A LAS					VIGENCIA HASTA A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ECODES INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.103.929-4
DIRECCIÓN: CALLE 118 NO 70-84	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6434200

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ECODES INGENIERIA SAS	IDENTIFICACIÓN: NIT	900.103.929-4
DIRECCIÓN: CALLE 118 NO 70-84	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6434200
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	IDENTIFICACIÓN: NIT	001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **ECODES INGENIERIA SAS** NIT : **900103929**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA** CIUDAD: **CHOACHI**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTE EL OBJETO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE CONSULTORIA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 335,213,222.00	335,213,222.00	

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A ECODES INGENIERIA SAS GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE CON OCASION DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE A UN TERCERO, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA, Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON.

CON LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4**

BENEFICIARIOS: **TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4**

EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADO BAJO LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 994000010951

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***335,213,222.00	VALOR PRIMA: \$ *****	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****
---	---------------------------------	---	--------------------------	-----------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	344	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000390235378 **FIRMA TOMADOR**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000008344** ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ECODES INGENIERIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

ASEGURADO: **ECODES INGENIERIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA QUE DE ACUERDO A AL DOCUMENTO CESIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

CEDENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S., - EPAM S.A.S. NIT. 860.067.745-7

CESIONARIO: ECODES INGENIERIA SAS NIT. 900.103.929.

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADRC- 005-2020), SE SUSPENDE EL CONTRATO PARA LOS DISTRITOS DE RIEGO VEREDA CUMBA - MUNICIPIO DE CHIPAQUE Y ASOLAURELES - MUNICIPIO DE CHOACHÍ, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y ASOFLORESTA - MUNICIPIO DE SAN MATEO, SAN ISIDRO - MUNICIPIO DE TASCO Y ASOPROGRESO - MUNICIPIO DE IZA, UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, Y HASTA EL DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), POR LO QUE SE ACLARAN LAS VIGENCIAS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES:
DESDE 18/02/2021 HASTA 10/03/2022

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000008344** ANEXO: 4 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA PAGINA: 3
 TOMADOR: **ECODES INGENIERIA SAS** IDENTIFICACION: **900.103.929-4**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ECODES INGENIERIA SAS	900103929-4	DONDE SE EJECUTE EL OBJETO	CHOACHI	335,213,222.00	0	0
PRIMA TOTAL SIN IVA						PRIMA TOTAL CON IVA	
0						0	

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3902353782

PÓLIZA No: 390 -74 - 994000008344 ANEXO:5

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL			COD. AGE: 390			RAMO: 74			PAP:		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	10	2021	12	10	2021	10	03	2022	12	10	2021
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			A LAS			A LAS			DIAS		
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL						TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION					

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
	12	10	2021	23:59	10	03	2022	23:59	149
	VIGENCIA DEL ANEXO				VIGENCIA HASTA				
	A LAS				A LAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ECODES INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

DIRECCIÓN: **CALLE 118 NO 70-84** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6434200**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **ECODES INGENIERIA SAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

DIRECCIÓN: **CALLE 118 NO 70-84** CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: **6434200**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **ECODES INGENIERIA SAS** NIT : **900103929**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA** CIUDAD: **CHOACHI**

DIRECCION: **DONDE SE EJECUTE EL OBJETO**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE CONSULTORIA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 335,213,222.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	335,213,222.00		

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - **TERCEROS AFECTADOS**

GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE A ECODES INGENIERIA SAS GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE CON OCASION DE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE A UN TERCERO, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY COLOMBIANA, Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON.

CON LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4**

BENEFICIARIOS: **TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF NIT. 830.053.105-3, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4**

EL CUAL SE ENCUENTRA AMPARADO BAJO LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO NO. 994000010951

VALOR ASEGURADO TOTAL: *****0.00	VALOR PRIMA: *****0	GASTOS EXPEDICION: *****0.00	IVA: *****0	TOTAL A PAGAR: *****0
-------------------------------------	------------------------	---------------------------------	----------------	--------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
ARB LTDA ASESORES DE SEGUROS	344	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000390235378 **FIRMA TOMADOR**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CENTRO INTERNACIONAL

COD. AGENCIA: 390

RAMO: 74

No PÓLIZA: **994000008344** ANEXO: 5

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ECODES INGENIERIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

ASEGURADO: **ECODES INGENIERIA SAS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.103.929-4**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS**

IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

SE ACLARA QUE DE ACUERDO A AL DOCUMENTO CESIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

CEDENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S., - EPAM S.A.S. NIT. 860.067.745-7
CESIONARIO: ECODES INGENIERIA SAS NIT. 900.103.929.

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:

VALOR ASEGURADO \$335.213.222.40

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GENERAL DE LA PRESENTE POLIZA ES:
DESDE 18/02/2021 HASTA 10/03/2022

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000008344	ANEXO: 5	TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	PAGINA: 3
TOMADOR: ECODES INGENIERIA SAS		IDENTIFICACION: 900.103.929-4	

ASEGURADOS							
ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	ECODES INGENIERIA SAS	900103929-4	DONDE SE EJECUTE EL OBJETO	CHOACHI	0.00	0	0
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						0	0

[Página principal de M](#) | [Correo: Camacho Pui](#) | [PAF-PMIB-I-023-202](#) | [Recibidos \(2.266\)](#) | [Recientes - Google D](#) | [Aseguradora Solidaria](#) | [Respuesta](#)

[solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx](#)



MODULO



Consultor Póliza



DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000008344	Número de anexo:	0
Agencia:	CENTRO INTERNACIONAL	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	ECODES INGENIERIA SAS		
Tomador / Garantizado:	ECODES INGENIERIA SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 27 de octubre de 2020	martes, 15 de junio de 2021	\$335.213.222.00

[Nueva Consulta](#) | [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 PBX: 6454330
 Gerencia de Tecnología - Copyright. Todos los Derechos Reservados

[SUSPENSION1 CO...pdf](#) | [390-74-99400000...pdf](#) | [390-45-99400001...pdf](#) | [390-74-99400000...pdf](#) | [PAF-POLIZA ACTA...xlsx](#) | [Mostrar todo](#)

Escribe aquí para buscar

15°C Parc. soleado | ESP | 12:13 p.m. 15/10/2021

[Página principal](#) | [Correo: Camacho](#) | [PAF-PMIB-I-023](#) | [Recibidos \(2.266\)](#) | [Recientes - Goo](#) | [Aseguradora Soli](#) | [Respuesta](#)

[solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx](#)



MODULO



Consultor Póliza



DATOS DE LA POLIZA

Número de póliza:	994000008344	Número de anexo:	0
Agencia:	CENTRO INTERNACIONAL	Ramo:	RESP CIVIL EXT PATRI
Asegurado / Beneficiario:	ECODES INGENIERIA SAS		
Tomador / Garantizado:	ECODES INGENIERIA SAS		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 27 de octubre de 2020	martes, 15 de junio de 2021	\$335.213.222.00

[Nueva Consulta](#) | [Visualizar PDF](#)

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuración : 1024 x 768
 Dirección: Calle 100 No. 9A-45 Pisos 8 y 12 PBX: 6454330
 Gerencia de Tecnología - Copyright. Todos los Derechos Reservados

[SUSPENSION1 CO...pdf](#) | [390-74-99400000...pdf](#) | [390-45-99400001...pdf](#) | [390-74-99400000...pdf](#) | [PAF-POLIZA ACTA...xlsx](#) | [Mostrar todo](#)

Escribe aquí para buscar

15°C Parc. soleado | ESP | 12:15 p.m. 15/10/2021



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **ECODES INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.103.929-4, sociedad constituida legalmente mediante documento privado del veintitrés (23) de agosto del año dos mil seis (2006) de junta de socios e inscrita el primero (1) de septiembre del año dos mil seis (2006), bajo el No. 01076098 del libro IX; sociedad representada legalmente por **JOSÉ FERNANDO CHISACÁ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.176.779 de Soacha, quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA** o **CONSULTOR**; hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020)**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS S.A.S. - EPAM S.A.S.**, identificado con Nit. 860.067.745-7, suscribieron el ocho (8) de septiembre de dos mil veinte (2020) **EL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020)**, cuyo objeto consiste en: **"LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA – GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA."**
2. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, y **ECODES INGENIERIA S.A.S.**, identificado con Nit. 900.103.929-4, suscribieron el veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 12

VICELADO DE SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

(2020) **CESIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020)**, cuyo objeto consiste en: **"LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DE LOS DISEÑOS DETALLADOS DE PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA - GRUPO 2 EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACA Y CUNDINAMARCA."**

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA, UBICACIÓN DEL PROYECTO** del **CONTRATO**:

"Los proyectos objeto de esta consultoría están localizados en los siguientes sitios de estudios:

1. Distrito de riego de vereda Cumba – localizado en el municipio de Chipaque, en el departamento de Cundinamarca.
2. Distrito de riego Asolaureles – localizado en el municipio de Choachí, en el departamento de Cundinamarca.
3. Distrito de riego Asofloresta – localizado en el municipio de San Mateo, en el Departamento de Boyacá.
4. Distrito de riego San Isidro – localizado en el municipio de Tasco, en el departamento de Boyacá.
5. Distrito de riego Asoprogreso – localizado en el municipio de Iza, en el Departamento de Boyacá. (...)"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, el plazo del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO:** *El plazo general del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases, las cuales deberán ejecutarse de manera independiente y paralela en cada uno de los proyectos. El plazo general del contrato comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio.*

La orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO** deberá emitirse simultáneamente con la orden de inicio o el acta de inicio del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 12





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las fases por proyecto:

Distrito de riego de vereda Cumba – Chipaque

1. DISTRITO DE RIEGO VEREDA CUMBA		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis (6) Meses*	Nueve (9) Meses
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asolaureles – Choachí

2. DISTRITO DE RIEGO ASOLAURELES		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Seis (6) Meses*	Nueve (9) Meses
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cinco (5) meses para la ejecución de las

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asofloresta – San Mateo

3. DISTRITO DE RIEGO ASOFLORESTA		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

VICELADO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 12





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

Distrito de riego San Isidro – Tasco

4. DISTRITO DE RIEGO SAN ISIDRO		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cinco (5) Meses*	Ocho (8) Meses
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende cuatro (4) meses para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Distrito de riego Asoprogreso – Iza.

5. Distrito Asoprogreso – Iza		
Descripción de la Fase	Plazo de Ejecución	Plazo Total
FASE 1: Revisión, actualización y/o complementación de los estudios de identificación y elaboración del estudio de factibilidad.	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario.*	Siete (7) meses y quince (15) días calendario.
FASE 2: Diseños Detallados	Tres (3) Meses**	

Nota 1*: El plazo contemplado comprende tres (3) meses y quince (15) días calendario para la ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 1, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

VICELADO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por **el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional.

Nota 2:** El plazo contemplado comprende dos (2) meses para ejecución de las actividades y la elaboración de los productos de la Fase 2, y un periodo adicional de Revisión y aprobación de los productos desarrollados en esta fase de un (1) mes, por lo tanto, cualquier observación que resulte de la revisión deberá ser atendida por el **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA** en dicho mes con sus profesionales, sin que se genere ningún costo adicional. (...)”

5. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) **CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE., (\$1.676.066.112,00)** incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. La Fase 1 de esta convocatoria se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA, y la Fase 2 de esta convocatoria se encuentra exenta del pago del impuesto de IVA sobre utilidad, atendiendo lo dispuesto en el numeral 24 del Artículo 476 del Estatuto Tributario. (...)”

6. Que, el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) **CONSULTOR** e **INTERVENTORÍA** suscriben el **ACTA DE INICIO**, documento que a su vez estableció las fechas de inicio y terminación por distritos y fases, de conformidad con lo dispuesto por la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO**, así:

PROYECTO	FASE 1		FASE 2	
	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	FECHA DE CULMINACIÓN
Distrito de riego vereda Cumba – Chipaque	Seis (6) meses	17 de agosto de 2021	Tres (3) meses	17 de noviembre de 2021
Distrito de riego Asolaureles – Choachí	Seis (6) meses	17 de agosto de 2021	Tres (3) meses	17 de noviembre de 2021
Distrito de riego Asofloresta – San Mateo	Cinco (5) meses	17 de julio de 2021	Tres (3) meses	17 de octubre de 2021
Distrito de riego San Isidro – Tasco	Cinco (5) meses	17 de julio de 2021	Tres (3) meses	17 de octubre de 2021

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

VICELADO DE ENTENDIMIENTO FINANCIERO DE COLOMBIA



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

Distrito de riego Asoprogreso – Iza.	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario	02 de julio de 2021	Tres (3) meses	02 de octubre de 2021
--------------------------------------	--	---------------------	----------------	-----------------------

7. Que, el veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), las partes suscribieron el **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020)**, mediante el cual se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la Fase I del **CONTRATO** por el término de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** para los distritos de **Asofloresta**-San Mateo, **San Isidro**-Tasco ubicados en el Departamento de Boyacá, contados a partir del diecisiete (17) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta el dos (2) de octubre de dos mil veintiuno (2021); por el término de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS** para el distrito de **Asoprogreso**-Iza contados a partir del dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021), hasta el diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021); y por el término de **CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS** para los distritos de **Cumba**-Chipaque y **Asolaureles**-Choachí ubicados en el Departamento de Cundinamarca, contados a partir del diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021), hasta el primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

La nueva fecha de terminación del **CONTRATO** es el dos (2) de enero de dos mil veintidós (2022), de conformidad con la distribución de plazos que se relaciona a continuación:

PROYECTO	FASE 1		FASE 2	
	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN	PLAZO	NUEVA FECHA DE CULMINACIÓN
Distrito de riego de vereda Cumba - Chipaque	7 meses y 14 días	1 de octubre de 2021	3 meses	1 de enero de 2022
Distrito de riego Asolaureles – Choachí	7 meses y 14 días	1 de octubre de 2021	3 meses	1 de enero de 2022
Distrito de riego Asofloresta – San Mateo	7 meses y 15 días	2 de octubre de 2021	3 meses	2 de enero de 2022
Distrito de riego San Isidro – Tasco	7 meses y 15 días	2 de octubre de 2021	3 meses	2 de enero de 2022

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 12

VICELADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - BOYACÁ





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

Distrito de riego Asoprogreso - Iza	7 meses	17 de septiembre de 2021	3 meses	17 de diciembre de 2021
--	---------	--------------------------------	---------	----------------------------

8. Que, mediante oficio de fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el **CONSULTOR**, solicitó a la **INTERVENTORÍA** la suspensión del **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...) Por medio de la presente comunicación ECODES INGENIERIA S.A.S., reitera la solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 68573 - 001-2020, presentada a la **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF)**, remitida el diecinueve (19) de agosto de la presente vigencia, en los siguientes términos:

(...)"

1. Suspender la ejecución del contrato de consultoría No. 68573-001-2020, hasta tanto se aclare por las partes las condiciones de intervención dispuestas en la información entregada a esta Consultoría para la ejecución contractual y que como consecuencia impiden la continuación de las actividades de consultoría inscritas en el marco del negocio jurídico celebrado.
2. De conformidad con la solicitud precedente, establecer conjuntamente con FINDETER las condiciones de tiempo, modo y lugar a las cuales deberá circunscribirse en lo sucesivo la ejecución del contrato de consultoría No. 68573-001-2020, como consecuencia de la imposibilidad material de ejecución del negocio celebrado sin que se extiendan las precisiones anteriormente requerida.

(...)"

En el mismo sentido ECODES INGENIERIA S.A.S., reitera la necesidad de lograr un acuerdo por las partes en virtud de las diferencias surgidas con relación a las condiciones técnicas para cometer la cumplida satisfacción del interés público que se pretende ejecutar con el contrato de la referencia.

Por lo anterior, hasta tanto no se resuelvan las diferencias de orden técnico evidenciadas y establecer las condiciones de tiempo inherentes a las redefiniciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, ECODES INGENIERIA S.A.S., propone la inejecución del Contrato de Consultoría No. 68573 - 001-2020". (...)" [sic]

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 12

VICELADO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

La presente solicitud se realiza teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- *Oficio de reiteración de suspensión de fecha 24 de agosto de 2021, remitido por el consultor ECODES INGENIERIA SAS, donde solicitan de manera reiterada la suspensión del contrato hasta tanto se aclare por las partes las condiciones de intervención dispuestas en la información entregada a esta Consultoría para la ejecución contractual, y que como consecuencia impiden la continuación de las actividades de consultoría inscritas en el marco del negocio jurídico celebrado.*
- *Acción de tutela en contra de la FIDUPREVISORA S.A. presentada por ECODES INGENIERIA S.A.S. ante el Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el día 7 de septiembre de 2021.*
- *Oficio radicado N° CI -2021-117 del día 9 de septiembre de 2021 - Reiteración de la solicitud del consultor sobre suspensión y aclaración del alcance de las obligaciones pactadas en el marco del contrato de consultoría No 68573-001-20200. En atención a la solicitud de ECODES de fecha 24 de agosto de 2021, a través de la cual reitera la solicitud de suspensión de los términos del contrato hasta tanto se resuelvan las diferencias de orden técnico y contractual planteadas por el mismo en la acción de tutela radicada el día 7 de septiembre del presente año, la interventoría somete a consideración de la supervisión la pertinencia de suscribir la correspondiente acta de suspensión de las actividades del contrato por un término inicial de treinta (30) días. Como consecuencia de lo anterior, sería necesario proceder de la misma manera con respecto al contrato de interventoría.*
- *Correo electrónico recibido el día 10 de septiembre de 2021, de parte de la ingeniera YINETH ESPERANZA GUARNIZO supervisora del contrato No. 225-2016 por parte de la ADR, donde informa que de acuerdo a lo solicitado con mail del 02 y 08 de septiembre de 2021, sobre la revisión de las áreas de los distritos de Cundinamarca y Boyacá, ya el profesional de ADR destinado para tal fin lo está realizando, para lo cual requiere de un tiempo prudencial una vez termine su revisión para remitir el concepto". (...)". [sic]*

9. Que, mediante comunicado CI - 2021- 117 del nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA**, de la siguiente manera:

"(...) En atención a la solicitud de ECODES de fecha 24 de agosto/21, a través de la cual reitera la solicitud de suspensión de los términos del contrato hasta tanto se resuelvan

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 12





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

las diferencias de orden técnico y contractual planteadas por el mismo en la acción de tutela, radicada el día 7 de septiembre del presente año, la interventoría somete a consideración de la supervisión la pertinencia de suscribir la correspondiente acta de suspensión de las actividades del contrato por un término inicial de treinta (30) días.

Como consecuencia de lo anterior, sería necesario proceder de la misma manera con respecto al contrato de interventoría". (...)". [sic]

10. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del día diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), la Supervisión del **CONTRATO** señaló:

"(...) Una vez revisada la información y soportes presentados por el Contratista de consultoría y el contratista de Interventoría, esta Supervisión conceptúa lo siguiente:

Los hechos que impactaron el desarrollo normal de la ejecución de los proyectos fueron las diferencias encontradas por el consultor en la actividad de delimitación entre las áreas brutas o de estudio presentados en los términos de referencia de la convocatoria que dio origen al contrato, con la encontrada en el desarrollo de los informes de estudios de factibilidad; las cuales fueron revisadas y evaluadas por la interventoría y por la ADR, a quien también se le remitió la documentación correspondiente objeto de la controversia, donde finalmente se le indicó al consultor la necesidad de adelantar las actividades de campo, que de acuerdo con el numeral 4.1.15 - Información catastral del manual UPRA 2019, son condición para poder determinar y verificar con exactitud el planteamiento de las diferencias encontradas.

Por esta dificultad de delimitación de áreas brutas o de estudio, el consultor ha seguido insistiendo en que se le dé claridad sobre el alcance de las obligaciones pactadas en el marco del contrato de consultoría N° 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020), solicitando suspensión del contrato a través del oficio de fecha 24 de agosto de 2021 y a través de la acción de tutela que presentó ante el Juez Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C., el día 7 de septiembre de 2021. Ante esta situación, se ha optado por plantear la suspensión por treinta (30) días del contrato de consultoría con el propósito de evaluar alternativas que conlleven a dar claridad y concepto final entre las partes involucradas: consultor, interventor, Findeter y la ADR, sobre la delimitación de las áreas y el listado de potenciales beneficiarios de los distritos de riego.

Es importante aclarar que el presente concepto de favorabilidad para efectuar el trámite solicitado se fundamenta con base en el oficio radicado N° CI -2021-117 del día 9 de septiembre de 2021, emitido por la Interventoría, CONSORCIO INTERADECUACIONES,

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 10 de 12





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

la cual se presume que es producto de una revisión integral de los profesionales que componen el equipo de la Interventoría y teniendo en cuenta además que de acuerdo a lo manifestado por la ADR se requiere de un tiempo prudencial para la revisión de la información técnica, relacionada con la solicitud del consultor.

FINDETER emite el presente concepto amparado en las facultades que le confiere el Contrato Interadministrativo No. 225 de 2016, en donde se establece que se cuenta con la competencia para realizar las actuaciones justificadas que estime necesarias y suficientes para el logro de los objetivos planteados en la línea de acción No. 2 del precitado contrato interadministrativo (Análisis, diseño y construcción de distritos de riego y drenaje a nivel nacional), con lo que se espera obtener con los proyectos en análisis, así como la pertinencia y necesidad de contar con lo planteado en la presente solicitud para poder continuar con los estudios básicos y demás actividades previstas.

En tal sentido, y teniendo en cuenta lo evidenciado durante el desarrollo del contrato, especialmente las implicaciones de la situación encontrada en el avance de las actividades, se hace necesaria la suspensión del contrato con el propósito de cumplir a satisfacción el alcance de la Fase 1 entregando productos que logren el lleno de requisitos establecidos en el Manual para la pre inversión en proyectos de riego en pequeña escala adoptado por la ADR mediante Resolución N°040 del 2020.

*Una vez revisada la información y soportes del caso emitidos por la consultoría y la interventoría, **esta Supervisión conceptúa favorablemente respecto a la solicitud de suspensión contractual de los proyectos de Cumba – Chipaque, Asolaureles – Choachí, Asofloresta – San Mateo, San Isidro – Tasco y Asoprogreso – Iza, de los contratos No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) y 68573-004-2020 (PAF-ADR-I-035-2020), por un término de hasta treinta (30) días calendario, mientras se da respuesta a la solicitud del consultor, relacionada con la definición de las áreas brutas o de estudio de los proyectos”.** (...)”.* [sic]

11. Que, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 50, en sesión Virtual se **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la **SUSPENSIÓN** del presente **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor, el supervisor del contrato y la recomendación del Comité Técnico.

12. Que de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 11 de 12

VIGILADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
BOGOTÁ

Bogotá D.C Calle 72 No. 10-03 | PBX (+57 1) 594 5111
Barranquilla (+57 5) 356 2733 | Bucaramanga (+57 7) 696 0546
Cali (+57 2) 348 2409 | Cartagena (+57 5) 660 1798 | Ibagué (+57 8) 259 6345
Manizales (+57 6) 885 8015 | Medellín (+57 4) 581 9988 | Montería (+57 4) 789 0739
Pereira (+57 6) 345 5466 | Popayán (+57 2) 832 0909
Riohacha (+57 5) 729 2466 | Villavicencio (+57 8) 664 5448

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000 919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-001-2020 (PAF-ADR-C-005-2020) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y ECODES INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT No. 900.103.929-4

13. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del CONTRATO se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - SUSPENDER la ejecución del **CONTRATO**, para los **distritos de riego Vereda Cumba** – Municipio de Chipaque y **Asolaureles** – Municipio de Choachí, ubicados en el Departamento de Cundinamarca y **Asofloresta** – Municipio de San Mateo, **San Isidro** – Municipio de Tasco y **Asoprogreso** – Municipio de Iza, ubicados en el Departamento de Boyacá a partir del día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), por el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, y hasta el dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiuno (2021), y su posterior reinicio automático.

SEGUNDA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**

EL CONTRATISTA

JOSÉ FERNANDO CHISACÁ
RAMÍREZ
Representante Legal
ECODES INGENIERIA S.A.S.

VICELADO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Nohora A. Camacho
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 12 de 12

